INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 26 de agosto de 2020.

"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 49/2020 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TANQUES DE AGUA DEL BCP – ID N° 378692".

I. INTRODUCCIÓN.

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "*DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*", el Decreto 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS', Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", y la Resolución Nº 9, Acta Nº 13, del 27/02/2020 del "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2020*", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES.

- Por Resolución N° 4, Acta N° 37 del 25/06/2020 del Directorio del Banco Central del Paraguay, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado "**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 49/2020 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TANQUES DE AGUA DEL BCP – ID N° 378692".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 16/2020 del 31/07/2020 atinente al llamado a "**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 49/2020 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TANQUES DE AGUA DEL BCP – ID N° 378692".**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previstos en el Presupuesto Administrativo del BCP.

- El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲ 250.000.000 la Ejecución Anual es de ₲ 150.000.000.

III. ADENDA.

El Banco Central del Paraguay ha emitido una (1) Adenda con respecto al llamado **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 49/2020 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TANQUES DE AGUA DEL BCP – ID N° 378692".**

Adenda Nº 1/2020 – LCO Nº 49/2020 del 17/07/2020.

PUNTO 1.
Se modifica el punto II. Mantenimiento de válvulas y cañerías, del apartado Descripción de los trabajos solicitados de la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros requeridos.

PUNTO 2.
Se modifica la denominación del punto I, de la Sección ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, apartado 1. Especificaciones Técnicas – Descripción de los trabajos solicitados.

PUNTO 3.
Se modifica la descripción del ítem 3 en la Lista de Precios publicada en el SICP.

PUNTO 4.
Se modifica en el SICP el lugar para realizar consultas y para la entrega y aperturas de ofertas.

PUNTO 5.
Se modifican en el SICP las fechas: tope de consulta, de recepción y de apertura de sobres – ofertas.

IV. TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

ACTA U.O.C. N° 16/2020.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil veinte siendo las diez horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Operaciones, planta baja del Edificio del Banco Central del Paraguay, sito en la Avenida Federación Rusa y Avenida Augusto Roa Bastos, la señora María Emilia Acha Palacios, con cédula de identidad civil N° 1.863.508, Directora de la Unidad Operativa de Contratación y el señor Ricardo Felipe Arza Dávalos, con cédula de identidad civil Nº 1.053.293, Jefe de la Sección Licitaciones y Concurso de Ofertas; todos en representación del ***BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY****, para el acto de apertura de sobres – ofertas en el marco de la* ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 49/2020 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TANQUES DE AGUA DEL BCP – ID N° 378692****, aprobada por Resolución N° 4, Acta N° 37 del 25 de junio del 2020 del Directorio del Banco Central del Paraguay.*

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y la Adenda del presente llamado, se procede a la recepción de las documentaciones y apertura de los sobres cerrados y, seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

Las firmas que presentan ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes:

OFERENTES	CORREOS ELECTRÓNICOS
1.- CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA (CMGV).	cmgviera@hotmail.com
2.- IDALGO ALVARENGA NÚÑEZ (PROVEEDORA YPOA).	idalgo.alvarenga@gmail.com
3.- SENA INGENIERÍA S.R.L.	comercial@senaingenieria.com.py licitaciones@senaingenieria.com.py
4.- NELSON FRANCISCO VERA QUINTANA (PROYECTOS MONTAJES Y CONSTRUCCIONES).	ventas@pmc.com.py nelson.vera@pmc.com.py
5.- DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS (TES INGENIERÍA).	tesingenieria@gmail.com
6.- VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.	licitaciones@vis.com.py dario.nueva@vis.com.py

Se verifica la presentación cuantitativa de las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS:	***1-CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA (CMGV). (*)***	***2- IDALGO ALVARENGA NÚÑEZ (PROVEEDORA YPOA). (**)***	***3- SENA INGENIERÍA S.R.L.(***)***	***4- NELSON FRANCISCO VERA QUINTANA (PROYECTOS MONTAJES Y CONSTRUCCIONES)(****)***	***5- DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS (TES INGENIERÍA) (*****)***	***6- VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L. (******)***
Formulario de oferta	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*
Lista de Precios	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta (******)*
Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta	*Presenta (*)*	*Presenta (**)*	*No aplica*	*Presenta (****)*	*Presenta (*****)*	*No aplica*
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	*No aplica*	*No aplica*	*Presenta (***)*	*No aplica*	*No aplica*	*Presenta (******)*
Documento que acredita la facultad del firmante para comprometer al Oferente	*No aplica*	*No aplica*	*Presenta (***)*	*No aplica*	*No aplica*	*Presenta (******)*

(*) Presenta constancia del SIPE N° 1604560.
(**) Presenta constancia del SIPE N° 1604312.
(***) Presenta constancia del SIPE N° 1604387.
(****) Presenta constancia del SIPE N° 1604296.
(*****) Presenta constancia del SIPE N° 1604473.
(******) Presenta constancia del SIPE N° 1604456. El oferente ha presentado la Póliza de Caución por un monto de Gs. 12.500.000.-

Se aclara que todas las documentaciones recibidas e indicadas como "activos en la constancia del SIPE" y que hayan sido solicitadas en el pliego de bases y condiciones, serán verificados por el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Los precios totales ofertados, en Guaraníes (₲.) IVA incluido, por los Oferentes citados precedentemente son:

Orden N°	***EMPRESAS***	***PRECIOS TOTALES (IVA INCL.)***
1.-	***CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA (CMGV).***	***183.063.500.-***
2.-	***IDALGO ALVARENGA NÚÑEZ (PROVEEDORA YPOA).***	***179.230.912.-***
3.-	***SENA INGENIERÍA S.R.L.***	***192.246.862.-***
4.-	***NELSON FRANCISCO VERA QUINTANA (PROYECTOS MONTAJES Y CONSTRUCCIONES).***	***208.053.202.-***
5.-	***DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS (TES INGENIERÍA).***	***238.490.000.-***
6.-	***VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.***	***275.435.399.-***

Se deja constancia que, el Señor Fredy Ferreira de la firma F&A SERV. ING., ha llegado fuera del horario tope establecido para la recepción de los sobres – ofertas (10:00 hs.), pudiéndose constatar su llegada al Salón de Operaciones a las 10:02 hs., conforme se visualiza en la fotografía captada en el circuito CCTV del lugar.

Seguidamente se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes, surgiendo las siguientes observaciones:

El Señor Fernando Lezcano, con cédula de identidad civil N° 1.417.733, quien dice representar a la firma SENA INGENIERÍA S.R.L., manifiesta cuanto sigue: "La firma CMGV de CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA no presenta experiencia en obras, formularios de declaraciones juradas solicitadas en el PBC, constancia de bienes y rentas. Asimismo, la firma YPOA, de IDALGO ALVARENGA NÚÑEZ no presenta experiencia específica en mantenimiento de tanques".

EL Señor Cristian Manuel González Viera, con cédula de identidad civil N° 3.193.461, quien dice representar a la firma CMGV, manifiesta cuanto sigue: "1. La empresa unipersonal IDALGO ALVARENGA NÚÑEZ (PROVEEDORA YPOA) presenta su Certificado de Origen para servicios de mantenimiento y reparación de maquinarias, y no así para el servicio de mantenimiento de tanques de agua, que es el objeto del presente llamado. 2. Todas las documentaciones observadas por SENA INGENIERÍA S.R.L. como no presentadas por mi empresa, la Convocante las puede verificar en mi carpeta original presentada para el acto de apertura. 3. La empresa SENA INGENIERÍA S.R.L. presenta Certificado de Origen en trámite y no fue expedida hasta la hora tope de ofertas, además de no corresponder al objeto del llamado".

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las once horas y cuarenta y seis minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento." **Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura de Sobres.**

V. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CON RELACIÓN A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

Con relación a las observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas, este Comité de Evaluación (CEO) expresa cuanto sigue:

OBSERVACIÓN FORMULADA POR LA FIRMA SENA INGENIERÍA S.R.L.

Observación.	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.
El Señor Fernando Lezcano, con cédula de identidad civil N° 1.417.733, quien dice representar a la firma SENA INGENIERÍA S.R.L., manifiesta cuanto sigue: "La firma CMGV de CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA no presenta experiencia en obras, formularios de declaraciones juradas solicitadas en el PBC, constancia de bienes y rentas.	En lo que respecta a las observaciones vertidas, cabe señalar que recaen sobre documentaciones de carácter formal, por lo que se procedió a realizar consultas y las aclaraciones fueron remitidas en tiempo y forma por el oferente. Por un lado, este Comité de Evaluación ha requerido la presentación de varias documentaciones mediante NOTA GG.CEO.SE. N° 080/2020, remitirse al apartado **VIII. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES**, del presente Informe. Y, por su parte, el Departamento de Logística, ha realizado consultas y se ha expedido en cuanto a la experiencia y capacidad técnica, expidiéndose que cumple con los criterios. Al respecto, remitirse al apartado **VI. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS,** numeral 3 ***"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas...*** del presente Informe.
Asimismo, la firma YPOA, de IDALGO ALVARENGA NÚÑEZ no presenta experiencia específica en mantenimiento de tanques.	Al respecto, el área técnica realizó las verificaciones y análisis de las documentaciones que recaen en cuanto al cumplimiento de la experiencia, manifestando que cumple con los criterios. En este sentido, remitirse al apartado **VI. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS,** al numeral 3 ***"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas...*** del presente Informe

OBSERVACIÓN FORMULADA POR LA FIRMA CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA (CMGV).

Observación.	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.
EL Señor Cristian Manuel González Viera, con cédula de identidad civil N° 3.193.461, quien dice representar a la firma CMGV, manifiesta cuanto sigue: "La empresa unipersonal IDALGO ALVARENGA NÚÑEZ (PROVEEDORA YPOA) presenta su Certificado de Origen para servicios de mantenimiento y reparación de maquinarias, y no así para el servicio de mantenimiento de tanques de agua, que es el objeto del presente llamado.	En relación a lo asentado en el Acta, el Departamento de Logística – Área Técnica responsable - se ha expedido en cuanto al certificado proporcionado por el oferente, expresando que el objeto que refiere el mencionado documento no corresponde a la naturaleza del presente llamado. Al respecto, remitirse al apartado **VI. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS,** numeral 3 ***"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas...*** del presente Informe.
La empresa SENA INGENIERÍA S.R.L. presenta Certificado de Origen	Al respecto, se indica que el oferente no ha dado cumplimiento a los requisitos sustanciales, **VI. ANÁLISIS**

en trámite y no fue expedida hasta la hora tope de ofertas, además de no corresponder al objeto del llamado	**COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS,** numeral 1 ***"Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos..."*, (Artículos 61 y 67 inciso "c" del Decreto 2992/19),** razón por la cual no se ha procedido a la verificación y análisis de aquellas documentaciones de carácter formal, como es el caso del Certificado emitido por el MIC.
DESCARGO DE LA OBSERVACIÓN: Todas las documentaciones observadas por SENA INGENIERÍA S.R.L. como no presentadas por mi empresa, la Convocante las puede verificar en mi carpeta original presentada para el acto de apertura	En vista al descargo es menester señalar que, el análisis de la oferta será realizada por el Área técnica como por este Comité de Evaluación dentro del marco de las facultades que otorga la Ley 2051/03 y su reglamentación; y, en caso de considerar oportuno, solicitará aclaraciones dentro la etapa procedimental pertinente, conforme a lo estipulado en el art. 59 del Decreto Reglamentario 2992/19.

VI. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS.

Este Comité ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. *"...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; disposición que se encuentra reglamentada por el **artículo 67 del Decreto 2992/19**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- *"Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos..."*, (Artículos 61 y 67 inciso "c" del Decreto 2992/19).

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial.

a) Formulario de Oferta* *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente].*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución].*
c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta* (Persona Física).
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes* (Persona Física).
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*). (Persona Jurídica).
f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (*). (Persona Jurídica).
g) Original o fotocopia simple del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato (*). (Consorcios).

h) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse (*). (Consorcios).
i) d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio(*). (Consorcios).

INCISO	a	b	c	d	e	f	g	h	i
CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA (CMGV).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
IDALGO ALVARENGA NÚÑEZ (PROVEEDORA YPOA).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
SENA INGENIERÍA S.R.L.	**NO CUMPLE (*)**	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NELSON FRANCISCO VERA QUINTANA (PROYECTOS MONTAJES Y CONSTRUCCIONES).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS (TES INGENIERÍA).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.	CUMPLE	**NO CUMPLE (**)**	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

(*) Se observa entre los antecedentes documentales presentados por la firma SENA INGENIERIA S.R.L. que, la lista de precios se encuentra firmada sólo por el Sr. Cesar Augusto Sena Ruiz Díaz, sin la refrenda de la Sra. Ruth Lilien Cabrera de Sena.

Que, la última modificación del estatuto que se encuentra publicada en el SIPE modifica las condiciones para ejercer la representación de la firma en los siguientes términos: "***ARTÍCULO DECIMO TERCERO:*** *La sociedad será administrada por los socios* ***CESAR AUGUSTO SENA RUIZ DIAZ y RUTH LILIEN CABRERA DE SENA****, con la denominación de* ***SOCIOS GERENTES****, quienes actuarán en forma conjunta…".*

Al respecto, el Decreto Reglamentario N° 2992/19 en su art. 45 dispone en relación al formato y firma de la oferta: "*Las ofertas deberán ser redactadas en forma clara. El formulario de oferta y la lista de precios, y otros documentos considerados sustanciales según se indique en el presente reglamento, serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el Oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del Oferente*".

En similar sentido, en el punto 18 del apartado "*DATOS DE LA LICITACIÓN*" dispone el PBC del presente llamado: "*1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente*".

De los dos párrafos anteriores se colige que todos los documentos de carácter sustancial deberán estar necesariamente firmados por el oferente o por quienes tengan la facultad de representar a éste. Para el caso que nos ocupa, el oferente –SENA INGENIERIA S.R.L.- es representada por el Sr. Cesar Augusto Sena Ruiz Díaz y por la Sra. Ruth Lilien Cabrera de Sena en forma conjunta, y de esta manera al omitir en la lista de precios –documento de carácter sustancial- la refrenda de la Sra. Ruth Lilien Cabrera de Sena, la representación legal invocada en la Lista de Precios no se ajusta a lo dispuesto en el art. 13 de los estatutos sociales, por tanto, resulta insuficiente la representación que se pretende ejercer.

Por todo lo expuesto hasta aquí, corresponde desestimar la oferta presentada por la firma SENA INGENIERIA S.R.L.

(**) En relación a la garantía de mantenimiento de oferta presentada por la firma VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L., se observa que el monto garantizado asciende a un monto de **₲12.500.000**. Sin embargo, el monto ofertado asciende a **₲ 275.435.399**.

Así, en el en el punto 20 del apartado "DATOS DE LA LICITACIÓN" dispone el PBC del presente llamado: "*INSTRUMENTACIÓN, PLAZOS Y EJECUCIÓN. 1. La garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse en un monto en Guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes; 2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo total de la oferta; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.*"

A su vez, del historial de publicaciones expuesto en el portal del SICP se desprende que el porcentaje para la garantía de mantenimiento de oferta asciende al 5% conforme al siguiente cuadro:

BASES Y CONDICIONES SICP COMPLEMENTO DE LA VERSION IMPRESA			
Entidad:	Banco Central del Paraguay	*Modalidad:*	Concurso de Ofertas
		Subasta:	No
UOC/UEP:	Uoc Banco Central del Paraguay	*Plurianual:*	Si 2020,2021
N° de PAC - ID:	378692	*Objeto de Gasto:*	240
		Fuente de Financiamiento:	Fuente 30
Descripción del llamado y N°:	LCO 49/2020 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TANQUES DE AGUA DEL BCP	*Programa:*	1
Año/s del llamado:	2020,2021	*Objeto del llamado:*	Servicios
Forma de Adjudicación:	Por Total	*% de Garantía de Mantenimiento de Ofertas:*	5

En consecuencia, al ofertar la firma VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L. por un monto de **₲ 275.435.399**, se colige que el monto a garantizar debiera de ascender a por lo menos **₲13.771.770**; sin embargo, el oferente garantiza por un monto que asciende a **₲12.500.000**. En atención a que el monto garantizado resulta insuficiente para cubrir la oferta presentada, conforme a todo lo expuesto y en concordancia con el art 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, corresponde desestimar la oferta presentada por la firma VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas en las bases de la licitación, se observa que los demás oferentes **CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA (CMGV), IDALGO ALVARENGA NÚÑEZ (PROVEEDORA YPOA), NELSON FRANCISCO VERA QUINTANA (PROYECTOS MONTAJES Y CONSTRUCCIONES), DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS (TES INGENIERÍA),** se ajustan a las documentaciones sustanciales exigidas en el mismo, en lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "*DE CONTRATACIONES PUBLICAS*", y en su Decreto Reglamentario N° 2992/19, por consiguiente, el Comité procederá al análisis y evaluación de la ofertas calificadas, siguiendo los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

2- "Tabla comparativa de precios..." **(Artículo 67 inciso "d" del Decreto N° 2992/19).**

Criterio Económico: "*Se tomará el precio total de cada lote de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Margen de Preferencia Nacional:
Al respecto, el Comité de Evaluación de Ofertas, dentro sus atribuciones dispuestas en el PBC, solicitó información a través de la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla única de Exportación en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio. De la consulta realizada al portal, se desprende que en relación al llamado con ID 378692 todos los oferentes presentan el Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional, sin embargo, el Área técnica considera que el objeto del documento presentado por la firma **IDALGO ALVARENGA NÚÑEZ (PROVEEDORA YPOA) NO APLICA** para el presente llamado –remitirse al apartado VI. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS. 3- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas...".

A continuación, se procede en agrupar las ofertas económicas en orden numérico de menor a mayor de la siguiente manera en atención a la metodología de evaluación con margen de preferencia:

- **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TANQUES DE AGUA DEL BCP.**

	OFERENTE.	PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).	PRECIO TOTAL CON APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA (+20%)
1.	IDALGO ALVARENGA NÚÑEZ (PROVEEDORA YPOA).	179.230.912 **+ 20%**	215.077.094
2.	CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA (CMGV).	183.063.500	183.063.500
3.	NELSON FRANCISCO VERA QUINTANA (PROYECTOS MONTAJES Y CONSTRUCCIONES).	208.053.202	208.053.202
4.	DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS (TES INGENIERÍA).	238.490.000**+ 20%**	286.188.000

Al respecto, es meritorio recalcar que la firma **IDALGO ALVARENGA NÚÑEZ (PROVEEDORA YPOA)** presenta el Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional, sin embargo, conforme a lo expuesto por el Área Técnica, el objeto del certificado presentado por el oferente no aplica a la naturaleza del presente llamado, motivo por el cual no podrá acogerse al beneficio de la metodología de evaluación con margen de preferencia.

Así también, se observa que el Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional presentado por la firma DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS (TES INGENIERÍA) tiene vigencia con posterioridad al día del acto de apertura, por lo que tampoco podrá acogerse al beneficio de la metodología de evaluación con margen de preferencia.

Finalmente, los Certificados de Origen, Producto y Empleo Nacional presentados de los demás oferentes -CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA (CMGV) y NELSON FRANCISCO VERA QUINTANA (PROYECTOS MONTAJES Y CONSTRUCCIONES)- tienen objeto similar al presente llamado y con vigencia desde antes del día del acto de apertura de sobre de ofertas, por lo que luego de la aplicación de la metodología de evaluación de ofertas con margen de preferencia, **se ubican** en el orden conforme al siguiente detalle:

	OFERENTE.	PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA (CMGV).	183.063.500
2.	NELSON FRANCISCO VERA QUINTANA (PROYECTOS MONTAJES Y CONSTRUCCIONES).	208.053.202
3.	IDALGO ALVARENGA NÚÑEZ (PROVEEDORA YPOA).	179.230.912
4.	DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS (TES INGENIERÍA).	238.490.000

3- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas...".

Que, por **MEMORANDO DL-DM N° 133/2020**, el Departamento de Logística se expide en relación a las ofertas presentadas en los siguientes términos:

En relación a la apertura de sobres del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 49/2020 para la Contratación del Servicio de Mantenimiento de Tanques de agua del BCP, realizado el día 31/07/2020, nos dirigimos a Ud., a fin de remitir el informe basado en el análisis técnico efectuado.
Las empresas que presentaron ofertas según Acta UOC 16/2020 de fecha 31/07/2020 son: CMGV, PROVEEDORA YPOA, SENA INGENIERIA SRL, PMC, TES INGENIERIA Y VIS SRL.
Las empresas Sena Ingeniería y VIS SRL, no fueron consideradas por falta de documentaciones sustanciales.
Una vez verificadas las documentaciones básicas de las empresas participantes se procedió a la evaluación de las ofertas presentadas, y de conformidad a los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones

- ***ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS***

Durante la evaluación de las ofertas, se han verificado las operaciones aritméticas y ordenado las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados. La planilla comparativa de precios ofertados y la variación de los precios respecto al referencial se muestran en el siguiente cuadro.

LCO N° 49/2020 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TANQUES DE AGUA POTABLE DEL BCP - ID 378692

LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN			YPOA		GMCV		PMC		TES INGENIERIA	
			Cantidad	P.Referencial	P.TOTAL	% VARIACION	P.TOTAL	% VARIACION	P.TOTAL	% VARIACION	P.TOTAL	% VARIACION
Lote N°1 - Mantenimiento de tanques	1	Vaciado y Limpieza general	1	64.464.464	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	2	Mantenimiento de válvulas y cañerías	1	30.700.000	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	3	Mantenimiento de control de nivel de tanques	1	68.868.228	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	4	Mantenimiento de pintura	1	40.409.072	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	5	Mantenimiento de aperturas metálicas	1	17.497.555	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	6	Cloración de tinacos	1	25.137.555	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
PRECIO TOTAL LOTE N°1				[illegible]	[illegible]		[illegible]		[illegible]		[illegible]	

Del análisis de los precios ofertados se concluye lo siguiente:

- *Que algunos precios ofertados por ítem, de las empresas YPOA, GMCV y PMC tienen variaciones respecto al referencial fuera del rango definido como razonable por la DNCP (+15% a -25%). Ante esta situación se les solicito a las empresas, por nota de fecha 04/08/2020, una explicación detallada de la composición de precios ofertados. En el folio 579, puede observarse el desglose de precios de la empresa Ypoa, en el folio 604 el desglose de la empresa PMC. La empresa CMGV, no ha respondido a la nota enviada.*

- *Del análisis de precios presentado por las empresas Proveedora Ypoa y PMC, observamos que ambas, consideran equipos, mano de obra, materiales, gastos y beneficios, todos necesarios para la ejecución del trabajo.*

- ***EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA***

Para la evaluación de la experiencia y capacidad técnica, fueron verificadas las documentaciones obrantes en la carpeta de oferta y se solicitaron las documentaciones faltantes, en relación a las solicitadas en el PBC. **Fin de la transcripción parcial del MEMORANDO DL-DM N° 133/2020 emitido en carácter de informe por el área técnica.**

Que, por **MEMORANDO DL-DM N° 138/2020**, el Departamento de Logística emite un informe complementario en los siguientes términos:

En relación a la referencia, nos dirigimos a Ud., a fin de remitir un informe complementario basado en el análisis técnico de la nueva documentación recibida, en razón de que la nota de solicitud de documentación remitida a CMVG fue enviada a una dirección errónea de correo; y habiéndose rectificado la dirección de correo para el pedido, los documentos fueron recibidos en plazo.

- ***ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS***
  Del análisis de la explicación de precios presentada por la empresa CMGV observamos que incluye en su composición, mano de obra, materiales, equipos y herramientas, gastos administrativos y beneficios. Incorpora todo lo necesario para la ejecución del trabajo, se aparta poco del rango considerado razonable por la DNCP, por lo que consideramos razonable su oferta.

- ***EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA***

Presentamos un nuevo cuadro de cumplimiento considerando la documentación recibida de la firma CMGV:

LCO N° 49/2020 – CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TANQUES DE AGUA DEL BCP– ID 378692				
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III – Suministros o Servicios Requeridos y del Plan de entrega o prestación de los bienes o servicios.				
EMPRESAS PARTICIPANTES	**YPOA**	**CMGV**	**P M C**	**TES ING**
ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS	CUMPLE(578 al 580)	CUMPLE(650 y 651)	CUMPLE(folio 604 al 605)	Dentro del rango
CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL	(*)NO CUMPLE(folio 28)	CUMPLE (folio 652)	CUMPLE (folio 607)	CUMPLE(folio 568)
MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL	San Lorenzo (folio 31)	Villa Elisa (folio 655)	Asunción(folio 610)	Asunción (folio 571)
EXPERIENCIA REQUERIDA				
1.-Fotocopia simple de Constancia de RUC emitida por la SET, que demuestre una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE(folio 29)	CUMPLE(folio 653)	CUMPLE (folio 608)	CUMPLE(folio 569)
2.-Fotocopia simple de Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE(folio 31)	CUMPLE(folio 655)	CUMPLE(610)	CUMPLE(folio 571)
3.-Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de haber realizado trabajos de mantenimiento tanques de agua potable y/o de obras civiles, a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2017 a 2019, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30%del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE(folio 68, 75, 86, 90)	CUMPLE(folio 656)	CUMPLE(folio 611, 615)	CUMPLE(folio 229, 237, 244, 253)
4.-Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor haber realizado trabajos de mantenimiento tanques de agua potable y/o de obras civiles, en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2019, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE(folio 74, 85, 599)	CUMPLE(folio 662 a 664)	CUMPLE (folio 637, 639, 640)	CUMPLE(228, 241, 252)
CAPACIDAD TÉCNICA				
1.-Garantía de Calidad del servicio, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en los trabajos realizados por causas que le fueran imputables, por el plazo de 1 (un) año contados a partir de la fecha de la conformidad de los mismos emitida por el área técnica administradora del Contrato.	CUMPLE (folio 581)	CUMPLE (folio 665)	CUMPLE(folio 213)	CUMPLE(folio 224)
2.-Nota en carácter de declaración jurada en virtud de la cual el Oferente manifieste que cuenta con el personal con la idoneidad necesaria para la prestación de los servicios requeridos.	CUMPLE(folio 25)	CUMPLE (folio 666)	CUMPLE(folio 211)	CUMPLE(folio 225)
3,-Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada en la que manifieste que conoce los tipos de materiales y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE(folio 24)	CUMPLE (folio 667)	CUMPLE(folio 215)	CUMPLE(folio 227)
	(*) Referido a mantenimiento y reparacion de maquinarias			

Cabe señalar que el certificado de producto y empleo nacional presentado por la firma Ypoa no se ajusta al presente llamado por cuanto ***el objeto del servicio solicitado no es reparación de máquinas****, es mantenimiento de edificios u obras civiles, conforme puede apreciarse en los ítems comprendidos y en el tipo de experiencia requerida en el PBC.*

En atención a las documentaciones analizadas y solicitadas a las empresas participantes, podemos concluir que todas las empresas, que presentaron la documentación respaldatoria, tienen la experiencia y capacidad técnica para poder realizar el trabajo solicitado. **Fin de la transcripción parcial del MEMORANDO DL-DM Nº 138/2020 emitido en carácter de informe por el área técnica.**

VII. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CON RELACIÓN AL INFORME DEL ÁREA TÉCNICA.

De lo expuesto por el Área Técnica, se colige que de los oferentes que cumplieron suficientemente con la documentación de carácter sustancial -**IDALGO ALVARENGA NÚÑEZ (PROVEEDORA YPOA), CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA (CMGV), NELSON FRANCISCO VERA QUINTANA (PROYECTOS MONTAJES Y CONSTRUCCIONES), DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS (TES INGENIERÍA)**- cumplen con los requerimientos técnicos.

En lo atinente al Certificado de Producto y Empleo Nacional presentado por Idalgo Alvarenga Núñez (Proveedora Ypoa), expone que el objeto que refiere el mencionado certificado no corresponde a la naturaleza del llamado **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 49/2020 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TANQUES DE AGUA DEL BCP – ID N° 378692"** por ser más afín mantenimiento de edificios u obras civiles, y no así de maquinarias, por lo que considera que no corresponde que se acoja al beneficio de la metodología de evaluación de precios con margen de preferencia el oferente Idalgo Alvarenga Núñez (Proveedora Ypoa).

En cuanto al análisis de precios, refieren que las empresas **IDALGO ALVARENGA NÚÑEZ (PROVEEDORA YPOA), CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA (CMGV), NELSON FRANCISCO VERA QUINTANA (PROYECTOS MONTAJES Y CONSTRUCCIONES),** sus ofertas presentan variaciones respecto al precio referencial establecido por la DNCP (+15% a -25%), por lo que el Área Técnica responsable procedió a solicitar a cada una de ellas una explicación detallada de la composición de precios ofertados. Del análisis de la explicación de precios presentada por la empresa CMGV, son considerados razonables por el Área Técnica.

VIII. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle:

NOTA GG.CEO.SE. N°080/2020 remitida a la firma CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA (CMGV).

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO.
Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	**CUMPLE.**
Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**CUMPLE.**
Fotocopia simple de la constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos presentada ante la Contraloría General de República, con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, como ser entre otras: Las personas físicas o jurídicas, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado.	**CUMPLE.**
Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	**CUMPLE.**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes de IRACIS.	**CUMPLE.**

IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General.	**NO APLICA.**
Formulario 106 de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes del IRPC.	**NO APLICA.**
Formulario 104 de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes de Renta Personal.	**NO APLICA.**
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	**CUMPLE.**

IX. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Conforme con lo expresado por el Área Técnica, con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial y por presentar la mejor oferta económica –luego de aplicado la metodología de evaluación de precios con margen de preferencia- que cumple con los requisitos técnicos, se ha seleccionado provisoriamente a la oferta de la firma presentada por **CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA (CMGV)**, de acuerdo al artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/19. Por tanto, siguiendo con el procedimiento de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos establecidos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, la **"Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.
En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requeridas.
- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de las ratios financieras, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	2016	2017	2018	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	10,2242	2,9813	2,6711	5,2922
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO > 80%	10%	33%	37%	27%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,2331	0,3682	0,1827	0,2613

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y

Condiciones a fin de verificar el cumplimiento. Con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

	CUMPLE / NO CUMPLE
(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas.	
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE.
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE.
5. Fotocopia simple de la constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos presentada ante la Contraloría General de República, **con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta**, para los sujetos obligados en el marco de la **Ley N° 6355/19,** como ser entre otras: **Las personas físicas o jurídicas**, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; **Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación**; **Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado**.	CUMPLE.
6. Documentos legales.	
6.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta **(*)**.	CUMPLE.
b) Fotocopia simple de Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE.
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes **(*)**.	NO APLICA.

6.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	NO APLICA.
6.3 Oferentes en Consorcio.	NO APLICA.
7. CAPACIDAD FINANCIERA.	
a) Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE.
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE.
c) IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA.
d) Formulario 106 de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA.
e) Formulario 104 de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA.
8. EXPERIENCIA REQUERIDA.	
1. Fotocopia simple de Constancia de RUC emitida por la SET, que demuestre una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.
2. Fotocopia simple de Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE.
3. Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de haber realizado trabajos de mantenimiento tanques de agua potable y/o de obras civiles, a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2017 a 2019, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE.
4. Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor haber realizado trabajos de mantenimiento tanques de agua potable y/o de obras civiles, en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2019, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE.
9. CAPACIDAD TÉCNICA.	
1. Garantía de Calidad del servicio, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia	CUMPLE.

y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en los trabajos realizados por causas que le fueran imputables, por el plazo de 1 (un) año contados a partir de la fecha de la conformidad de los mismos emitida por el área técnica administradora del Contrato.	
2. Nota en carácter de declaración jurada en virtud de la cual el Oferente manifieste que cuenta con el personal con la idoneidad necesaria para la prestación de los servicios requeridos.	CUMPLE.
3. Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada en la que manifieste que conoce los tipos de materiales y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE.
10. OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.	
1. Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE.

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

Cabe señalar que el único representante de la empresa **CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA (CMGV)** no figura como activo en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", los precios ofertados por **CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA (CMGV)** en los ítems 1 y 3 se encuentran fuera del rango establecido en la referida resolución, por debajo del precio referencial para ambos ítems 1 (-32%) y 3 (-30%), motivo por el cual se ha solicitado la justificación y explicación detallada de los precios ofertados, y con base en la respuesta, el Área Técnica los considera razonables.

X. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 49/2020 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TANQUES DE AGUA DEL BCP – ID Nº 378692"**, conforme al siguiente detalle:

CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA (CMGV).

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TANQUES DE AGUA DEL BCP.

N° de ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIOS UNITARIOS (IVA INCL.)	PRECIOS TOTALES (IVA INCL.)
1.-	Vaciado y limpieza general.	Unidad	1	₲. 44.000.000.-	₲. 44.000.000.-
2.-	Mantenimiento de válvulas y cañerías.	Unidad	1	₲. 23.047.500.-	₲. 23.047.500.-
3.-	Mantenimiento de control de nivel de tanque.	Unidad	1	₲. 48.000.000.-	₲. 48.000.000.-
4.-	Mantenimiento de pinturas.	Unidad	1	₲. 35.000.000.-	₲. 35.000.000.-
5.-	Mantenimiento de aberturas metálicas.	Unidad	1	₲. 13.116.000.-	₲. 13.116.000.-
6.-	Mejoras del Sistema de filtración.	Unidad	1	₲. 19.900.000.-	₲. 19.900.000.-
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)					**₲.183.063.500.-**

El plazo de vigencia del Contrato será a partir de la fecha a ser consignada en la Orden de Inicio, (a ser emitida por el Departamento de Logística dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato, hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales y comunicada al proveedor en la misma fecha de emisión).

Es nuestro informe

GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR — Firmado digitalmente por GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR Fecha: 2020.08.26 11:38:30 -04'00'
Secretario Ejecutivo del CEO

ANTONIO NUÑEZ OJEDA — Firmado digitalmente por ANTONIO NUÑEZ OJEDA Fecha: 2020.08.26 13:57:45 -04'00'
Gerente de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE — Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE Fecha: 2020.08.26 12:07:16 -04'00'
Gerente de Patrimonio y Logística

Walter Antonio Zarate — Firmado digitalmente por Walter Antonio Zarate Fecha: 2020.08.27 08:51:10 -04'00'
Sub Gerente General de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA — Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA Fecha: 2020.08.27 18:43:41 -04'00'
Gerente General